

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00322-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, secretaría remítasele los oficios de las medidas cautelares dirigida a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos para que proceda a tramitarlo.

En caso que ya haya sido tramitado por el Juzgado, el memorialista deberá cancelar el pago ante la Oficina de Instrumentos Público correspondiente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 31/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 095

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria